

# LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 16 DE MARZO AL 14 DE OCTUBRE DE 1884.  
De Palma á Manacor y La Puebla 7'45 m. 2'15 y 4 (mixto) t.  
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3 (mixto) 7'35 m. y 3'15 t.  
De La Puebla á Palma á las 3'30 (mixto) 7'40 m. y 3'40 t.  
De La Puebla á Manacor, 7'40 m. 2'45 y 5'40 t.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á la 1 t.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

## ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA SABADO 12 DE JULIO DE 1884.

NUM. 306

## OFICIAL.

La Gaceta correspondiente al 18 de Junio contiene las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Decreto resolviendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el gobernador de Barcelona y el juez de primera instancia de Berna.

**Guerra.**—Decretos autorizando al ministro para vender los edificios pertenecientes al ramo en la provincia de Málaga y destinar sus productos á la construccion de un cuartel y dependencias militares en la misma, y para que presente á las Cortes un proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el servicio de la Nacion en el año económico de 84 85.

**Marina.**—Decreto nombrando vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la marina á don Pedro Antonio Muchada, diputado á Cortes.

**Hacienda.**—Decreto nombrando delegado de Hacienda de la provincia de Gerona á don Ricardo Cisneros, que ha desempeñado igual cargo en la de Huesca y es en la actualidad interventor en la de Toledo.

**Gobernacion.**—Orden confirmando la suspension del ayuntamiento de la Madroñera, (Cáceres) y pase el tanto de culpa á los tribunales.

**Fomento.**—Órdenes dando gracias á los tribunales de oposicion á cátedras en los institutos de Sevilla, Málaga, Lugo, Tápia, Murcia, Pamplona, Avila y Canarias por sus gratuitos servicios.

Otra aprobando la clasificacion de los montes públicos del partido judicial de Lorca, formada por la comision de reificacion del catálogo y neganda la concesion de un criadero de peces en los remansos del rio Banuelos (Ciudad Real).

## LOCAL.

### ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE PALMA.

Esta Academia ha examinado con especial atencion y con la urgencia que las circunstancias reclaman las medidas que el Ayuntamiento de Palma se propone adoptar para establecer el servicio domiciliario en esta Capital si desgraciadamente fuese invadida por el cólera morbo; y cumpliendo con el encargo de esa Corporacion municipal, para á exponer su parecer sobre los extremos que abraza la comunicacion de esa Alcaldia de 28 de Junio último.

La Academia opina que deben introducirse algunas variaciones en el proyecto remitido y llenarse al mismo tiempo algunos vacios de importancia segun la esperiencia ha acreditado.

En primer termino es de absoluta necesidad el establecimiento de varias casas de Socorro, cuyo número en sentir de la Academia no puede bajar de cuatro, que sean los centros de la hospitalidad domiciliaria en donde hallen las familias menesterosas medios suficientes de auxilio en sus multiples necesidades. Estas casas de Socorro, debidamente provistas de personal y de efectos, han de ser al mismo tiempo punto de residencia facultativa por la noche para que el servicio se preste con prontitud y regularidad.

La Academia entiende que merece especial estudio la division de la Capital en distritos, pues la que se propone para el interior no es la mas adecuada á un periodo de epidemia, toda vez que segun el estado social de los habitantes la emigracion es mas considerable en unos barrios que en otros, resultando de ella una desproporcion notable en la poblacion de algunos distritos.

En sentir de la Academia el interior de la Ciudad debería dividirse en siete distritos en vez de seis haciendose la distribucion segun la probable densidad

de poblacion que ha de existir en caso de epidemia teniendo en cuenta para ello lo sucedido en anteriores periodos de igual clase. De estos siete distritos, dos deberian corresponder á la parte baja de la Ciudad y cinco á la parte alta.

Una de las circunstancias que mas preocupa la atencion de la Academia y que debe llamar tambien la de las autoridades, es la de que á pesar de toda prevision y del deseo de mejor acierto, puede llegar un dia en que, por la intensidad de los estragos del cólera ó por las bajas que se produzcan en la clase facultativa, puedan faltar los auxilios de la ciencia á los enfermos. Nada mas triste y de resultados mas desastrosos que la desesperacion que ocasiona el verse atacado de una enfermedad que por su indole aterra los animos y no tener a mano los auxilios médicos con la rapidez y la eficacia necesarios. La Academia contraeria una inmensa responsabilidad si no aconsejara la prevision contra tan grave infortunio, y sino propusiera que, ademas de los veinte médicos que se consideran indispensables, se contrate a los facultativos de Palma que quieran prestar sus servicios en los puntos y formas que sean necesarios. El exceso de gasto que esto puede ocasionar, ha de evitar las dolorosas consecuencias que una triste esperiencia ha puesto de manifiesto en otros periodos azarosos.

Aparte de otras variaciones de menor importancia, la Academia opina que la subvencion que se ha de dar a los farmacéuticos ha de ser de cuarenta pesetas diarias, toda vez que si por un lado tienen estos profesores los beneficios de la venta de medicamentos no muy considerable en tiempos de epidemia por otro lado tienen necesidad de practicantes que exigen crecida remuneracion. En cambio cree la Academia que puede rebajarse a treinta y cinco pesetas diarias la remuneracion a los médicos de los distritos de las afueras, habida en cuenta la probabilidad de menor trabajo y de menos peligro.

Por lo que trae el segundo extremo que se consulta, ó sean las instrucciones higienicas que convenga aconsejar al vecindario para precaverse del contagio y para combatir los primeros sintomas del cólera, la Academia se cree dispuesta por por de pronto de emitir informe, despues de la circular de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad inserta en la Gaceta de Madrid del 25 del pasado mes y reproducida en el Boletin Oficial extraordinario correspondiente al dia 28 del mismo. En esta Circular se reproducen las medidas para la preservacion del cólera y tratamiento de sus primeros sintomas, redactadas por la Real Academia de Medicina de Madrid, medidas que aplaude y recomienda a su vez esta Corporacion y que viene a ser las mismas que ya aconsejó en 1865. La Academia no obstante seguira estudiando tan importante asunto y tendra la honra de exponer al Ayuntamiento cuantas consideraciones puedan ser útiles a esta localidad.

Estas son las observaciones mas importantes que esta Academia ha creido que debia exponer y que le han servido para proponer al Ayuntamiento de Palma el siguiente:

### PROYECTO DE SERVICIO SANITARIO

#### EN CASO DE EPIDEMIA.

1.º Se organizaran cuatro hospitales de coléricos en el interior de la ciudad, procurando que ocupen los sitios mas escéntricos y si es posible inmediatos á las puertas de entrada de la ciudad, como por ejemplo, el Instituto Balear, S. Antonio de Padua, la ex-fábrica de papel de la calle de los Olmos y el

Consulado. El número de camas disponibles en cada uno de estos hospitales será de ciento.

2.º Para el servicio sanitario de cada hospital habrá un médico, dos practicantes y un número de enfermeros de ambos sexos proporcionando al de enfermeros, á razon de uno por cada diez de estos. El servicio farmacéutico de los hospitales se prestará por profesores de la facultad que queden contratados, en la forma que ellos mismos determinen, percibiendo el importe á precio de tarifa de los medicamentos despachados.

3.º Habrá ademas en cada hospital un Director y un Secretario, cargos que podrán proveerse en personas que por filantropía ó por caridad se presten á desempeñarlos, y en último resultado serán debidamente remunerados.

4.º Se establecerán ademas en puntos céntricos de la capital y convenientemente distribuidos cuatro Casas de Socorro, que sean el centro de la hospitalidad domiciliaria ó de los auxilios que hayan de prestarse á los pobres de la poblacion.

5.º En cada casa de socorro habrá por la noche un médico de guardia para que el servicio de la poblacion se preste con prontitud y regularidad; y constantemente un número de enfermeros, mozos y dependientes, así para transportar en camillas á los enfermos de un punto á otro, como para asistir á los enfermos pobres cuyo estado no les permita ser conducidos al hospital y para prestar ademas los servicios de desinfeccion, limpieza de habitaciones y demas que sean necesarios.

6.º Habrá ademas en cada casa de socorro ropas de cama en especial mantas, calentadores, cepillos de friegas, orinales, jofainas y cualesquiera otros efectos usados en la curacion de los coléricos. Habrá tambien dos camillas por lo ménos.

7.º Si en alguno ó algunos de los distritos extramuros se desarrollara el cólera con intensidad, se establecerán tambien casas de Socorro en igual forma, y si fuere necesario y posible se organizarán asimismo hospitales.

8.º Para el servicio sanitario á domicilio se dividirá este término municipal en doce distritos, á saber: siete en el interior de la Ciudad, cuya division se hará segun la densidad de poblacion y estado social de sus habitantes, procurando que correspondan dos á la parte baja de la Ciudad y cinco á la parte alta; y cinco en las afueras, á saber, uno en el Arrabal de Sta Catalina y sus anexos, otro en la Vileta, Son Serra, Son Rapiña y sus anexos, otro en Son Sardiña, Indioteria y sus anexos, otro en el Hostalet d'en Cañellas y sus anexos, y otro en el Molinar de Levante.

9.º De la Direccion y régimen de cada uno de estos distritos se encargará el Sr. Teniente de Alcalde respectivo y los Concejales que por turno les correspondan, agregandose á cada uno de ellos otros dos concejales, que con el médico ó médicos del mismo constituirán una comision de vigilancia é higiene.

10 Se aumentarán segun las necesidades el número de guardias municipales diurnos y nocturnos en los distritos, sobre todo en los de las afueras.

11 En cada distrito habra un médico con la obligacion de visitar gratis a los pobres en toda clase de dolencia y de practicar las visitas domiciliarias que disponga la Autoridad.

12 Ademas de los médicos de los hospitales, de los de las casas de socorro, y de los de distrito, el Ayuntamiento contratara a los facultativos de Palma

que quieran prestarse a servir en caso de epidemia para ser destinados a los puntos que sea necesario, bien para llenar bajas por enfermedad ó defuncion de los demas, bien para el servicio de noche en los distritos de las afueras, bien para acudir en auxilio de aquellos puntos principalmente invadidos, y en general para prestar los servicios que se les encomienden.

13 Excepcion hecha de los médicos de los distritos de las afueras que residiran en el distrito correspondiente, los demas tendran su residencia constantemente en el interior de la Ciudad.

14 El servicio farmacéutico se prestará por ocho farmacéuticos á lo ménos, los que deberán tener abiertas sus boticas constantemente desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. Desde esta hora hasta las seis de la mañana turnarán en el servicio, permaneciendo abiertas la mitad de las farmacias si su número no excede de ocho, y cuatro si excedieren de este número.

15 Desde el primer caso oficial del cólera hasta su completa estinsion los médicos contratados percibirán la remuneracion diaria de cincuenta pesetas, escepcion de los médicos de los distritos de las afueras que solo tendrán treinta y cinco.

16 Los farmacéuticos percibirán desde la invasion del mal hasta su desaparicion cuarenta pesetas diarias y ademas el importante á precio de tarifa de los medicamentos que despachen para los pobres.

17 Los practicantes serán remunerados con veinte pesetas diarias.

18 Los enfermeros tendrán el haber máximo de cinco pesetas diarias.

19 Todas estas remuneraciones serán satisfechas íntegramente, aun cuando el empleado enferme ó fallezca, en cuyo último caso se abonará á sus herederos su importe hasta la completa desaparicion del mal.

20 Cuando convenga el pronto auxilio de los enfermos se proporcionará un sueldo á los médicos de distrito de diez pesetas diarias á los médicos de distrito.

21 El Ayuntamiento procederá inmediatamente á designar los locales que hayan de servir para hospitales, gestionando su adquisicion para el caso de una epidemia.

22 Tambien inmediatamente procurará designar las personas que hayan de desempeñar los cargos de Director y Secretario de los mismos, para que con una Comisión de Concejales tengan previstas las reformas que en cada edificio deban hacerse y gestionen la adquisicion del material necesario para un caso dado.

23 Tambien acto continuo anunciará el Ayuntamiento al público las plazas que quedan indicadas, de médicos, farmacéuticos, practicantes y enfermos especificando sus obligaciones y sueldos para que las soliciten en un día dado los que quieran, y puela el Ayuntamiento hacer los nombramientos enseguida y formalizar los contratos necesarios antes de que el cólera invada á esta poblacion, teniendo de este modo dispuestos los servicios todos en debida forma para que puedan funcionar con método y regularidad en el momento crítico, sin la confusion y el desorden que se origina siempre en el instante de la invasion del contagio.

24 La Alcaldía encarecerá al Subdelegado de farmacia de este distrito la necesidad de girar una visita oficial á los establecimientos de esta clase, para cerciorarse de que están suficientemente provistos de los medicamentos necesarios para una epidemia cólerica, y á fin de que en caso contrario proponga los medios mas adecuados para que así sea.

25 Igualmente procurará la Alcaldía que la poblacion pueda proveerse facilmente de nieve, artículo de gran consumo y de mucha necesidad en una epidemia de esta clase.

26 Por último, se atenderá con toda especialidad á la cuestion de subsistencias en esta capital, principalmente al suministro de carnes, para que no puedan nunca faltar con motivo de las medidas cuarentenarias. Palma 5 Julio de 1884.—El Presidente, ANTONIO GELABERT.—P. A. de la A.—DOMINGO ESCAFÍ, Secretario.

## LOS APLAUSOS.

La suspension de sesiones no puede tardar en presentarse desde luego que el Congreso tiene discutido y aprobado el Mensaje, pues los calores arrecian y los diputados conservadores estaran ya sedientos de respirar la atmósfera rural, que en su dia abandonaron para presentarse en la Corte con el objeto de batir palmas a los «admirables» discursos que debian pronunciar los Ministros que recomendaron sus candidaturas. Como agradecidos cumplieron con su deber. Aplausos y mas aplausos han resonado en los escaños ocupados por las mayorias de ambas camaras, cada vez que han hablado los señores Canovas y Pidal, que han sido los rabadanes de la presente legislatura.

En los últimos y ruidosos debates del Mensaje, ha quedado semi-oscurecida la figura del jefe de los husares, mostrandose por ello su escuadron, algo tibio y enojado por la preponderancia que ha tomado en la situacion el elemento disolvente de la Union Católica, capitaneado por el Ministro de Fomento. Lo sucedido no nos estraña en lo mas mínimo, pues desde que vimos entrar a formar parte del Ministerio conservador al señor Pidal, ya auguramos que la política que representaba, seria el virus que corroeria en breve tiempo la existencia gubernamental del partido conservador.

Así ha sucedido; el germen de la discordia va ya apuntando entre las filas conservadoras, y no tardara en echar enormes allos que acabara en breve con la vida del Ministerio conservador. Desde un principio pronosticóse, por los optimistas, larga y duradera vida a la situacion canovista, pero hoy esos mismos optimistas, reconocen ya que la existencia del actual gobierno se hace de cada dia mas difícil y penosa. ¿Y como suceder de otro modo? Los conservadores no han conservado nada, muy al contrario, han observado desde el poder una conducta demagógica y perturbadora, guiada por los instintos de la venganza, persiguiendo de un modo inaudito la prensa y los partidos liberales y en especial los republicanos; llenando los presidios de periodistas; alzando el cadalso a cada paso; derramando la sangre de infelices militares; multando a diestro y siniestro; mandando a las Provincias su ejército de Neroncejos y Neroncijos, que demostraran con su desatentada conducta que la política canovista era una especie de invacion de despecho cólerico, que ha logrado sublevar la opinion pública del país de una manera muy notable en contra suya.

¿Merecía aplausos semejante conducta? ¿Merecía siquiera comiseracion? No, contesta de un modo terminante la indignada opinion del país, ante las palmadas que tan amenudo prodigan a sus «señores» los fantoches del moderantismo de nuevo cuño. No, de ningun modo puede merecerlos, la ira y la venganza con que se traducen los actos de unos gobernantes, que desconocen las condiciones del momento histórico en que viven; que olvidan de una manera lamentable que su último ascenso al poder, aun que ocurriera en contradiccion a las buenas practicas parlamentarias, no era de ningun modo hijo de un golpe de Estado, como su conducta gubernamental ha venido demostrando, tratando cual enemigos vencidos a los partidos que valiéndose de la legalidad existente estan haciéndole la oposicion y patentizando a los ojos del país su injusto y arbitrario proceder.

Los aplausos obligados de los alabarderos de la situacion, no pueden ni podran nunca acallar la fuerte rechifla del país, ante la que caeran confundidos los mandarines de la conservaduría española. No basta no para inspirar confianza, apelar a rudos y violentos ataques contra los oradores que con razones censuran su ominosa conducta; no basta no, pues hasta el «dinero» se declara anti-conservador produciendo una constante baja en los valores públicos. El termómetro de la opinion como el termómetro de Bolsa, estan en baja constante para el crédito Canovista-Pidalezco. No hay medio de restablecerlo, por impedirlo la alarma perenne en que vive el país y la sangre derramada ultimamente en los campos de Gerona.

¿Que importa vivamos apartados de los centros políticos para emitir nuestro juicio? La cualidad de isleños nos da mayor autoridad para hacerlo con

menos pasion, si es posible juzgar la política actual, sin sentirnos en nuestros mas nobles y caros sentimientos, que el Gobierno conservador marchando a remolque de los neo-católicos de la Union, a cada momento trata de escarnecer. Los aplausos de la mayoría de nada sirven, desde luego que el país en masa esta silbando los sangrientos desaciertos de los conservadores.

Entre los varios medios de desinfeccion que vienen recomendandose para las letrinas y escusados, llamamos la atencion sobre el siguiente, que, a la sencillez, reune condiciones de bondad indiscutibles:

1.º Deben lavarse con la cantidad suficiente de esta fórmula:

Acido clorhídrico comercial, 1 litro; agua, 6 idem.

Acto seguido se lavara con agua.

2.º Despues se desinfectara: con cloruro de cal, 1 Kilógramo; agua, 20 litros, agitando el líquido cada vez que se haya de usar.

Se mantendra media hora este líquido en el excusado y luego se echara agua.

3.º Se lavara nuevamente con este líquido: Sulfato zincico, 1 Kilógramo; sulfato cúprico, 200 gramos; agua, 10 litros.

Se lavara, por último, con mucha agua, despues de media hora.

Esta última fórmula sirve ademas para desinfectar los vasos de las deposiciones.

Para la desinfeccion de las habitaciones, conviene regarlas moderadamente con una solucion hidroalcohólica de acido fénico al 5 por 100, y para las de las ropas y tejidos exponerlas a los vapores del mismo acido ó del cloruro de cal.

En el dia de ayer viernes se recaudaron 7,463 pesetas 50 céntimos en la cüestacion abierta en la Casa Consistorial para atender á los gastos que ocasionaria el cólera caso de invadir esta ciudad.

Se nos ha dicho que en ciertos pueblos de esta Isla la higiene brilla por su ausencia en materia de acequias, balsas, estercoleros, establos, cementerios y otros centros de infeccion.

Es posible que se espere á que pase el cólera para limpiarlo despues.

Parece que se insiste en la idea de cerrar en absoluto todos los puestos de la Isla, ménos el de Palma, pero no admitiéndose en él a buque alguno que no proceda del Lazareto de Mahon, tomándose al propio tiempo extraordinarias y severísimas medidas contra los contraventores.

Los dictámenes relativos al puerto de Andraitx y carretera de Palma a Estallench han sido ambos aprobados por el Congreso.

El secretario del Gobierno civil D. Manuel de La Torre, en uso de licencia se ha ausentado de la isla.

Lo que debe convencerse de que el Gobierno esta dispuesto a decir la verdad desnuda acerca cuanto ocurra en la cuestion sanitaria, en el parte publicado referente a las enfermedades sospechas que se han notado en dos viajeros y un tripulante del falucho «María» llegado en el Lazareto de Mahon procedente de Marsella. De los tres ha fallecido una mujer embarazada y que habia tomado un purgante el dia anterior.

Las fuerzas del Regimiento de Filipinas parece que se han dividido en dos partes para formar el cordón sanitario, el primer batallon ocupara la costa norte de la isla y el segunde la costa sur de la misma.

Repetidas veces nos hemos ocupado de los rumores que circulaban acerca un desfalcó encontrado en la recaudacion de contribuciones de esta Sucursal del Banco de España, desfalcó que se hacia accender a muchos miles de duros, sin que nuestros colegas en la prensa en nada declararan lo que de publico se decia. Ayer, por fin viene «El Diario» a romper el mutismo que sobre tan escandaloso asunto se observaba estampando lo siguiente:

«Desde hace algunos días se habla en esta ciudad de haberse descubierto por las oficinas de Hacienda de la provincia, resultando rentas defraudadas de no escasa importancia, por cuanto se consignaban como satisfechas cantidades que realmente no han tenido ingreso en las arcas del Tesoro.

Con este motivo parece que el Sr. Delegado de Hacienda ordenó la inmediata formación del oportuno expediente gubernativo, é instruido éste y visto el resultado, ha puesto el hecho en conocimiento de los tribunales de justicia para la instrucción de la causa criminal.»

No obstante los dos periódicos ministeriales ó sean «El Balear» de la pasada situación y «Las Noticias» de la actual, nada han dicho acerca el fraude descubierto en las oficinas de Hacienda. Y no lo comprendemos, por que las «irregularidades» se han hecho moneda corriente en las varias situaciones de la restauración, por lo tanto una mas ó menos, no aumentara en gran cosa el descrédito que pesa sobre las citadas administraciones.

Los fraudes administrativos, acompañaron siempre como inseparable escuela las administraciones conservadoras. La «moralidad» es su cualidad distintiva.

Ayer hubo un conato de incendio en la calle de los Frailes! ocasionado por unos niños que jugaban con fosforos.

Recomendamos la mas eficaz vijilancia en cuanto se relaciona con la venta de la carne y pescado, artículos muy espuestos a entrar en descomposición y que consumidos en semejante estado pueden ocasionar graves daños en la salud pública.

Recomendamos pues al almotacen la mayor vijilancia, en la venta de toda clase de comestibles.

Esta mañana han fondeado los vapores «Palma» y «Maria», procedentes de Barcelona, con carga y pasaje.

ALCALDIA DE PALMA.

SUSCRICION voluntaria con el esclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasion epidémica.

	Pesetas.	Cts.
Suma anterior.	35248	33
Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores.	150	00
D. C. B.	1	00
D. J. B.	50	00
D. Jaime Perera y Bestard.	50	00
D. Juan Sitjas.	2	50
D. Nicolás Humbert.	250	00
D. Magdalena Palou.	20	00
D. Andrés García.	100	00
D. Juan Vanrell y Ferrá.	500	00
D. Miguel Oliver y Mayol.	50	00
D. Francisco Piña y Martí.	50	00
Excmo. Sr. Conde de Montenegro.	1000	00
D. Francisco Mayol y Bauzá.	100	00
D. Nicolás Font y Colomar.	25	00
D. J. S.	50	00
D. Antonio Bordoy y Cañellas.	50	00
D. Juan Castell y Clar.	150	00
D. Miguel Binimelis y Rosselló.	25	00
Viuda de D. Ignacio Fuster.	500	00
D. Mariano Fuster y Fuster.	250	00
D. Gabriel Fuster y Fuster.	250	00
D. José Binimelis y Reus.	50	00
D. José M. Puig.	150	00
D. Juan Bontch.	100	00
D. Juan Montaner y Vich.	200	00
D. Bartolomé Fons.	500	00
D. Matias Garcias y Moll.	25	00
Sres. Beneficiados del concordato de la Catedral.	100	00
D. Salvador Bibiloni.	50	00
D. Juan Vanrell y Seguí.	50	00
D. Juan Alemany y Dols.	100	00
Doña Rosalia Seguí, viuda de don José Casas.	250	00
Doña Concepcion Piña.	100	00
D. Francisco Gamundi.	100	00
Doña Juana Maria Torrelló.	50	00
D. Antonio Cánovas y Coll.	250	00
D. Fausto Gual de Torrella.	500	00
D. Domingo Picornell y Giá.	15	00
La Secretaria de Cámara del Obispado de esta Diócesis y empleados de la misma.	100	00
D. Cayetano Oliver y Cañellas.	50	00
D. Francisco Truyols y Salas.	250	00
D. Francisco Montaner y Morey.	100	00
D. Andrés Barceló y Bestard.	750	00
<b>Suma.</b>	<b>42711</b>	<b>83</b>

Palma 11 de Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Marqués.

Hoy han salido las comisiones del Ayuntamiento, para efectuar la cuestacion que tan felices principios ha tenido.

Ha corrido la voz de que habia fallecido en la Carcel de esta ciudad la mujer llamada Cecilia presunta autora del asesinato cometido en la persona del ex-trapense Rafael Rosselló, lo que es del todo inexacto y que consideramos se fundaria en lo dicho por un colega, que por negarse a comer, habia dado un desmayo.

El numero once de «El Latigo» fué ayer repartido y puesto a la venta. Las cuatro paginas de que consta las dedica a la compañía del Teatro Circo Balear.

Ha tomado posesion de la correspondiente notaria de Palma, que le fué conferida en virtud de oposiciones el joven abogado D. José Socias y Gradoli.

En los puertos de Ibiza y Soller se han tomado toda clase de precauciones, para precaver una invasion epidémica.

Esperamos que en todos los puertos de las islas se procedera del mismo modo.

La publicacion de las disposiciones sanitarias que insertamos hoy nos ha impedido poder remitir los periódicos a los suscritores forenses.

Programa de las piezas que tocara mañana en el paseo del Borne, la música del Regimiento de Filipinas.

- 1.ª Paso doble, Giralda.—Juarans.
- 2.ª Sinfonía, Juana d' arco.—Verdi.
- 3.ª Fantasia, Lohengrin.—Vagner.
- 4.ª Los Herves del Callao.—Villamala.
- 5.ª Gran jota Olé.—Lucena.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Sesion del dia 11 de Julio.

En la sesion celebrada ayer por la Junta provincial de Sanidad bajo la presidencia del Sr. Gobernador D. Fernando Santoyo, tomáronse dos importantísimos acuerdos que merecieron la sancion de la primera autoridad gubernativa.

El primero de dichos acuerdos, que se tomó despues de una detenida y luminosa discusion, se refiere á las procedencias de la isla de Menorca. En vista de haberse declarado enfermedad sospechosa en un falucho procedente de Marsella, de cuyos pasajeros falleció uno, y en vista de los peligros que esto podria ocasionar si en el Lazareto de Mahon le pasaba por alto el saneamiento de algun equipaje, se ha dispuesto que todas las procedencias de Menorca, lo mismo las procedentes del Lazareto que las de fuera de él no serán admitidas á libre plática en ninguno de los puertos de esta isla, sino sujetas á tres dias de observacion debiendo trasladarse la carga, á un buque ponton donde será debidamente fumigada, haciendo lo mismo con el buque que será ventilado y areado convenientemente.

El segundo de los acuerdos fué tomado á instancia del Sr. Presidente, quien manifestó á la Junta, era preciso se dedicase con preferente atencion á preparar las cosas para el triste caso en que la epidemia, logrando burlar los casi infalibles medios que se han adoptado y se adoptan para impedirlo, lo que cree difícilísimo, invadiese esta provincia. Que de todos modos era convenientísimo estar preparados lo que siempre es una garantia de éxito y que creía que lo mejor era se formara un proyecto para que fuese discutido por la Junta. Esta aceptó con gran satisfaccion la mocion del señor Presidente y por unanimidad y con dicho objeto nombróse una comision compuesta por los Sres. Illas, Gonzalez Cepeda, Berga (D. Miguel), Jaume y Arquitecto Provincial, los cuales prometieron presentar el referido proyecto en brevísimo plazo.

TEATRO Y JARDINES DEL CIRCO.

EXTRAORDINARIA FUNCION para hoy Sábado 12 de Julio de 1884.

Primera de Abono  
CRISALIDA Y MARIPOSA  
El celebrado baile del género español  
LA SEVILLANA  
en el que hará su primera salida todo el cuecpo coreográfico y la primera pareja de rango español  
Vela-Martí  
La preciosa zarzuela cómico-bufa-bailable de los señores Lierns y Manchagalls, titulada  
Artistas para la Habana  
Finalizará el espectáculo con el grandioso baile de espectáculo del género francés  
EL GENIO DE LA GRUTA  
Entrada general 2 rs.—Medias Id. 1'20 rs.  
Entrada en dias laborables despues de las diez y media 1'20 reales.

TELEGRAMAS.

Madrid 11-4'45 t.

Ayer hubo en Marsella 59 fallecidos del cólera y uno en Nimes.

Han sido declaradas súcias las procedencias de Alemania.

Idem 11-6 t.

En la presente legislatura se aprobarán los tratados de comercio entre España é Italia y entre España y Portugal.

Italia ha acordonado las fronteras prohibiendo atravesar los alpes,

En el Congreso se pone á discusion la autorizacion al Gobierno para plantear las medidas económicas y mercantiles referentes á las Provincias de Ultramar. El señor Olmo consumirá el primer turno en contra.

Idem 11-7'30 n.

En el Consejo celebrado bajo la presidencia del Rey, acordose que el lunes se traslade la Côte á la Granja.

Se han firmado varios nombramientos de los ramos de Guerra. Gracia y Justicia y Ultramar.

El doce de Agosto el Rey inaugurará el ferro-carril de Asturias.

Idem 12-12'15 m.

Hoy ha ocurrido una defuncion en Paris, 69 en Marsella y 13 en Tolon.

La China ha ofrecido retirar inmediatamente las tropas del Tonkin.

Telegrama del Gobierno de Provincia.

Depositado 11-3 m.

12 noche 10 Julio 84.—Director general Sanidad y Delegado Gobierno Mahon.

Segun los partes recibidos de los Gobernadores de las provincias, el estado de la salud continúa siendo satisfactorio en la península. En el lazareto de Mahon, segun avisa el Delegado de aquella isla, se han notado tres casos de enfermedad sospechosa en dos viajeros y un tripulante del falucho «Maria», que llegó á aquel lazareto procedente de Marsella, habiendo de los tres una mujer embarazada que el día anterior habia tomado un purgante. Si realmente fueran casos de cólera, los ocurridos en el falucho «Maria», esta desagradable noticia vendria á justificar la eficacia de las medidas adoptadas por el Gobierno, á fin de evitar la invasion colérica en España. El barco citado ha sido aislado, adoptando respecto de él las más rigurosas leyes de Sanidad. Nuestro cónsul en Marsella comunica haber ocurrido en aquella ciudad, desde las 8 de la noche hasta la misma hora de hoy, 59 defunciones del cólera, 44 en la ciudad, 13 en el hospital Pharo, 1 en los arrabales y otro en el manicomio. En los alrededores de Grenoble fué atacada una mujer procedente de Tolon. De Tolon no se han recibido noticias á la hora en que se trasmite este telégrama.

ÚLTIMA HORA.

Director general á los Gobernadores de provincias y Delegado del Gobierno en Mahon.

La salud pública no ofrece ninguna alteracion en la Península.

El Delegado del Gobierno en Mahon anuncia que en el falucho «Maria» procedente de Marsella, donde anteayer falleció una mujer embarazada y quedaron atacados de enfermedad sospechosa un pasajero y un tripulante, éste ha fallecido ayer á las siete de la tarde y el primero ha entrado en convalescencia; los demás pasajeros se hallan en buen estado de salud.

Las noticias de Francia recibidas hoy son las siguientes: En Marsella, desde las 8 de la noche de ayer hasta la misma hora de hoy, han ocurrido 74 defunciones producidas por el cólera, de ellas 58 en la ciudad, 15 en el hospital Pharo y uno en los arrabales.—En Tolon, durante el dia de hoy, se han registrado 15 defunciones de la misma enfermedad.

# ¡Un nuevo triunfo!

LAS MAQUINAS SIN RIVAL PARA COSER DE LA

## COMPANIA FABRIL "SINGER"

acaban de obtener en la Exposicion de Amsterdam el **DIPLOMA DE HONOR**, recompensa la más alta concedida en este memorable certámen.

MARCA DE FABRICA



### NUEVOS MODELOS

Máquinas para toda clase de labores, así de la Familia como para los Industriales, con las piezas y accesorios correspondientes, según anuncios anteriores.

**MÁQUINAS DE LANZADERA OSCILANTE**

las más perfeccionadas, finas y ligeras que se conocen.

**2'50 PESETAS SEMANALES**

10 por 100 de rebaja al contado.

Piezas y accesorios de todas clases.—Hilos y torzales de seda: aceite y agujas.

**4. JAMES W. 4.**



GRAN FÁBRICA  
DE  
CARTONERIA



Unica en España montada con los adelantos del día.

Premios en varias Exposiciones.



200 formas y tamaños variados en cajas de lujo para Bodas, Bautizos y regalos desde 1 rs. una en adelante. Las hay con música desde 30 ptas. Rica coleccion en estuches para joyas y otros usos forrados de terciopelo raso, piel y papel desde 2 rs. uno.

Especialidad en cajitas para joyeros y farmacéuticos desde 4 rs. 100. Se confeccionan de todas clases y tamaños avisando con anticipacion.

**OLMOS 131 Y 133**

## Sastreria de Montagut

Perejil, 2 y 4

ESQUINA A LA DE ODON COLOM.

En este acreditado Establecimiento acaba de recibirse un numeroso surtido de géneros del país y extranjeros de alta novedad y buen gusto, los que pongo á disposicion de mis parroquianos y demas que me honren con su confianza.

PERFECCION.

ECONOMIA.

## TRES INVENTOS MAS TRES NUEVAS MARAVILLAS

Aplicadas á las máquinas de coser.

# WERTHEIM

Que transforman el mecanismo general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifiesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras, de hoy mas llevarán en



los armasones del tablero el distintivo de la fábrica.—Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendacion pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisicion se venden á plazos de 10 rs. por semana.

**Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.**

### ALCALDIA DE PALMA.

Aprobado por la Junta municipal, con algunas modificaciones, el presupuesto ordinario de este municipio para el presente ejercicio económico, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias contados desde la insercion del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para los efectos de recurrir contra las citadas modificaciones.

Palma 7 Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Marqués.

### ADMON DE CONTRIBUCIONES y Rentas de la Provincia de las Baleares.

Próximo á terminar los peritos D. Juan Mayol y Ripoll y D. Jaime Mayol y Vidal la comprobacion parcial de la riqueza urbana sobre el terreno en los barrios primero y tercero del tercer distrito el día 10 del corriente arregladamente á las vigentes disposiciones.

A cargo del perito D. Juan Mayol queda la comprobacion parcial del barrio sexto del repetido tercer distrito que comprende las calles de la Galera, Corral, Hostales Horno, Cordeleros, Milagro, Cuartera y Arbós.

A cargo del perito D. Jaime Mayol la del barrio cuarto del espresado distrito que comprende la Plaza de San Antonio y las calles del Vidrio, Santañy, Monteros, Pez, Estanca-da y Salat.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial y demás periódicos de esta localidad á fin de que, los interesados concurren á las operaciones de medicina y reconocimiento facilitando á dichos peritos los datos y noticias necesarias y no les pongan el menor impedimento al buen desempeño del servicio que se les tiene encomendado. Palma 7 de Julio 1884.—Francisco de Semir.

### GRAN NOVEDAD.

En el acreditado almacén de ferreteria de los señores B. Truyol é hijo situado en la calle de Quint números 9, 13 y 17 se acaba de recibir un gran surtido de vajillas de hierro con baño de porcelana juntamente con toda clase de batería de cocina cubos y jarros para lavabo.

Todo lo cual se espenderá á precios baratísimos

PALMA  
Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEARICA  
Plaza del Socorro  
1884.